NET373026: SERVICIOS DE MENSAJERIA LOCAL, NACIONAL, INTERNACIONAL Y VALIJA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES....3
2. OBJETO....3
3. LUGAR DE EJECUCION....3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR....3
4.1. LOTE I. MENSAJERÍA LOCAL Y URBANA....3
4.2. LOTE II. SERVICIO DE VALIJA ENTRE OFICINAS Y MENSAJERÍA GENERAL....4
4.2.1. SERVICIO DE VALIJA ENTRE OFICINAS....4
4.2.2. SERVICIO DE MENSAJERÍA GENERAL....5
4.2.2.2. SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS INTERNACIONAL....5
4.3. LOTE III. SERVICIO DE VALIJA ENTRE LABORATORIOS Y MENSAJERÍA PARA LABORATORIOS....6
4.3.1. SERVICIO DE VALIJA ENTRE SERVICIOS CENTRALES Y LABORATORIOS (HUELVA, MÁLAGA, MOTRIL Y PALMONES)....7
4.3.2. SERVICIO DE VALIJA ENTRE LABORATORIOS (MOTRIL, PALMONES Y HUELVA)....7
4.3.3. SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LABORATORIOS....8
4.4. LOTE IV. SERVICIO DE MENSAJERÍA CON DESTINO LOS ALMACENES REGIONALES Y LOS CEDEFOS....11
5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS....11
5.1. SOLICITUD DEL SERVICIO....12
5.2. RETIRADA DE LOS ENVÍOS....13
5.3. SEGUIMIENTO DE LOS ENVIOS....13
5.4. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA....13
5.5. PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO....14
5.6. FACTURACIÓN....14
5.7. SEGUROS....16
5.8. CAUSAS JUSTIFICADAS DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS....17
ANEXO I: UBICACIONES DE CENTROS DE TRABAJO DE LA AGENCIA....19
ANEXO II. DIRECCIONES ALMACENES Y CEDEFOS....20

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA) utiliza los servicios de mensajería y transportes de mercancías para atender sus necesidades de envíos de documentación y paquetería, no solo entre sus centros en Andalucía sino en sus relaciones con terceros en toda España y en algunos casos con el extranjero.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SERVICIOS DE MENSAJERIA LOCAL, NACIONAL, INTERNACIONAL Y VALIJA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA"

3. LUGAR DE EJECUCION

Los trabajos a realizar se desarrollarán dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a nivel nacional o a nivel intenacional según el servicio del que se trate.

Respecto del tráfico de envíos a realizar entre los diferentes puntos donde tiene presencia LA AGENCIA, se facilita la dirección de los Servicios Centrales de LA AGENCIA, sus Oficinas Provinciales y Laboratorios en el Anexo I del presente pliego, señalándose que la oficina Provincial de Sevilla se ubica dentro de los Servicios Centrales.

Además de lo anterior, LA AGENCIA dispone de dos Almacenes regionales (Almacén Occidental y Oriental). El almacén Occidental está situado en Camas (provincia de Sevilla) y su área de influencia incluye los Centros de Defensa Forestal (en adelante CEDEFOs) de las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz y Córdoba. El almacén Oriental està situado en Peligros (provincia de Granada), teniendo como área de influencia los CEDEFOs de las provincias de Almería, Granada, Jaén, y Málaga.

Las direcciones de los almacenes y CEDEFOS están detalladas en el Anexo II.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

4.1. LOTE I. MENSAJERÍA LOCAL Y URBANA.

Es el servicio de mensajería por direcciones dentro de la ciudad de Sevilla y área metropolitana ó sus alrededores.

El servicio consiste en la recogida y entrega, así como las gestiones de documentación entre los Servicios Centrales de LA AGENCIA y los distintos organismos, empresas, ó cualquier dirección en el casco urbano ó extrarradio de Sevilla.

El contratista se compromete a prestar el servicio en el mismo horario de trabajo de LA AGENCIA, que puede variar según temporada. El horario general será:

- Horario de jornada partida (lunes, martes): De 8:00 h. a 19:00 h.
- Horario de jornada continua (miércoles, jueves y viernes): De 8:00 h a 17:00 h.
- Desde el 1 de Julio hasta el 31 de Agosto el horario en LA AGENCIA es de jornada continua.

4.2. LOTE II. SERVICIO DE VALIJA ENTRE OFICINAS Y MENSAJERÍA GENERAL

El servicio consiste en implantar dos sistemas de valija de ida y vuelta, todos los días laborables de la semana entre los Servicios Centrales de LA AGENCIA ubicados en Sevilla y las Oficinas Provinciales (ver direcciones en Anexo I).

El contratista además realizará el transporte y entrega dentro de las 24 horas siguientes de cualquier envío que LA AGENCIA necesite ya sea con destino regional, nacional o internacional.

4.2.1. SERVICIO DE VALIJA ENTRE OFICINAS

- Frecuencia Valijas: Diaria de Servicios Centrales a todas las oficinas y de éstas a los Servicios Centrales.
- Horario:
  - Servicios Centrales y Oficinas Provinciales
  - Entrega: entre las 08:30 horas y las 10:30 horas todos los días de lunes a viernes.
  - Recogida: entre las 17:30 a las 18:00 horas lunes y martes. Los miércoles, jueves y viernes podrá ser recogida de 14:30 horas a 15:00 horas para las Oficinas Provinciales y a partir de las 15:00 horas para Servicios Centrales.

  El horario anteriormente descrito será para todos los meses excepto Julio y Agosto en los que el horario de LA AGENCIA será de 8:00 horas a 17:00 horas, por lo que las recogidas (no la entrega) de las valijas deberán modificarse. En cualquier caso, LA AGENCIA notificará con 72 horas de antelación al contratista cualquier modificación que se produzca en el servicio con motivo de fiestas locales, nacionales, cambios de horario, etc.

  Cualquier cambio sobre estos horarios tendrá que ser aprobado por LA AGENCIA.
- Cupo: Hasta 10 kg. Exceso por kg. adicional será facturado según oferta presentada.
- Máximo peso por paquete: 40 kg.

- Dimensiones máximas por paquete de: largo + alto + ancho no podrá ser superior a 2,40 m. y ninguna dimensión puede ser superior a 1.20 m.

4.2.2. SERVICIO DE MENSAJERÍA GENERAL

El contratista recogerá, transportará y entregará las mercancías y paquetes de cualquier clase [con la limitación de 40 kg máximo por paquete y de que la suma de sus tres dimensiones, largo + alto + ancho sea inferior a 2,40 m y que ninguna dimensión sea mayor a 1,20 m] que estén debidamente embalados, reservándose éste la facultad de aceptar o no un paquete por insuficiencia de embalaje, debiendo indicar en este caso cual es el adecuado.

En caso de no rechazarlo, el contratista responderá como incumplimiento de la prestación por los daños o averías que pudieran producirse en la mercancía.

En cuanto a las entregas, éstas se realizarán a domicilio incluso cuando no exista ascensor o montacargas o la mercancía sea de excesivo peso o volumen.

El contratista deberá cumplir el plazo seleccionado por LA AGENCIA para el transporte y entrega para cualquier envío dentro de la península. Si este plazo no pudiera ser cumplido dentro del transporte convencional, deberá indicarse al solicitante del servicio en el momento de la solicitud, informando de los posibles tipos de servicios a contratar, sus plazos y costes.

4.2.2.1. Envíos Nacionales

Se trata de envíos entre diferentes provincias. Se diferenciarán dos posibles entregas en función de que éstas se efectúen antes de las 14:00 horas o 18:00 horas, aplicándose los precios ofertados por el contratista para cada caso en función del ámbito geográfico.

El horario de entrega antes de las 14:00 horas se deberá prestar al menos en capitales de provincia y pueblos no alejados más de 30 km de la capital.

4.2.2.2. SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS INTERNACIONAL.

El contratista deberá reflejar mediante tablas de zonas y pesos de los envíos (al menos entre 250 gramos y 10 kilogramos) las tarifas que estén vigentes para los envíos internacionales, debiendo quedar éstas claramente identificadas.

4.2.2.3. Servicio inmediato:

Se trata de realizar envíos entre provincias cuyo carácter es inmediato. El plazo para la retirada del envío será como máximo de dos horas desde el aviso debiendo partir el vehículo encargado de realizar el servicio en el mismo momento de la retirada del envío.

4.3. LOTE III. SERVICIO DE VALIJA ENTRE LABORATORIOS Y MENSAJERÍA PARA LABORATORIOS

Entre los envíos incluidos en este lote se incluyen muestras medioambientales y biológicas transportadas con fines de estudio, diagnóstico e investigación. Estas muestras presentan un riesgo mínimo de contener agentes patógenos por lo que se clasifican como muestras exentas o de categoría B. El envasado, etiquetado y documentación correspondiente para el transporte de muestras no será responsabilidad del contratista aunque éste deberá asesorar a LA AGENCIA sobre el cumplimiento de la normativa vigente que sea de aplicación.

Los envíos incluidos en este lote conllevan la necesidad de garantizar el cumplimiento de unas condiciones especiales respecto a la recepción, manipulación y entrega y el cumplimiento de horarios conforme lo detallado en este pliego. En cualquier caso, LA AGENCIA notificará con 72 horas de antelación al contratista cualquier modificación que se produzca en el servicio con motivo de fiestas locales, nacionales, cambios de horario, etc. Cualquier cambio sobre estos horarios tendrá que ser aprobado por LA AGENCIA.

Las muestras deben ser entregadas antes de las 10:00 de la mañana del día siguiente al envío para los Laboratorios de Huelva y Málaga y antes de las 11:00 horas para los Laboratorios de Motril y Palmones.

Los laboratorios, por sus necesidades específicas necesitan un tratamiento especial, dado que se van a transportar muestras que se deterioran si no se mantienen en unas condiciones especiales de frío; y que deben ser recogidas y entregadas en la fecha y hora indicadas. Con carácter general, los envases que contienen las muestras contendrán hielo para refrigerarlas, por lo que, aun siendo envases estancos, el contratista deberá prever el uso de contenedores para evitar posibles derrames de agua procedente del deshielo durante el transporte y manipulación de estos envases. El contratista deberá garantizar la entrega de las muestras medioambientales y biológicas en perfectas condiciones de integridad y conservación, por lo que de producirse algún retraso, deberá aportar las medidas necesarias para que las muestras no sufran deterioro alguno sin coste adicional para LA AGENCIA. El contratista está obligado a proporcionar la formación adecuada al personal que intervenga en el transporte y velar por el cumplimiento de lo exigido en la reglamentación relativa al Transporte de sustancias infecciosas en vigor. El contratista no podrá rechazar ninguna muestra que cumpla las condiciones de embalaje y etiquetado indicadas en la normativa, debiendo realizar siempre el servicio según el importe indicado en su oferta.

4.3.1. SERVICIO DE VALIJA ENTRE SERVICIOS CENTRALES Y LABORATORIOS (HUELVA, MÁLAGA, MOTRIL Y PALMONES)

El servicio consiste en implantar un sistema de valija de ida y vuelta, todos los días laborables de la semana entre los Servicios Centrales de LA AGENCIA ubicados en Sevilla y los laboratorios que se indican en el Anexo I con las siguientes características:

- Frecuencia: Diaria de Sevilla a todos los laboratorios y de éstos a Sevilla.
- Horario:
  - Servicios Centrales:
    - Entrega: entre las 08:30 horas y las 10:00 horas todos los días de lunes a viernes.
    - Recogida: entre las 17:30 a las 18:00 horas de lunes a martes, los miércoles, jueves y viernes podrá ser recogida desde las 15:00 horas.
  - Laboratorios:
    - Entrega: todos los días de lunes a viernes entre las 8:30 horas y las 10:00 horas para los Laboratorios de Huelva y Málaga y hasta las 11:00 horas para los Laboratorios de Motril y Palmones.
    - Recogida: entre las 14:00 y las 14:45 horas.
- Cupo: Hasta 50 kg.
- Exceso por kg adicional será facturado según lo ofertado.
- Máximo peso por paquete: 40 kg.
- Dimensiones máximas por paquete: largo + alto + ancho no podrá ser superior a 2,40 m. y ninguna dimensión puede ser superior a 1.20 m.

4.3.2. SERVICIO DE VALIJA ENTRE LABORATORIOS (MOTRIL, PALMONES Y HUELVA)

El servicio consiste en implantar un sistema de valija de ida y vuelta, de lunes a viernes, entre los laboratorios de Motril (Granada), Palmones (Cádiz) y Huelva (ver direcciones en el Anexo I) con las siguientes características:

- Frecuencia: Diaria de cada uno de los tres laboratorios indicados hacia los otros dos, de ida y vuelta.
- Horario:
  - Entrega: todos los días de martes a viernes entre las 08:30 horas y las 10:00 horas para el Laboratorio de Huelva y hasta las 11:00 horas para los Laboratorios de Motril y Palmones

- Recogida: entre las 14:00 y las 14:45 horas.

- Cupo: Hasta 50 kg.
- Exceso por kg. adicional será facturado conforme a lo ofertado.
- Máximo peso por paquete de 40 kg.
- Dimensiones máximas por paquete: largo + alto + ancho no podrá ser superior a 2,40 m. y ninguna dimensión puede ser superior a 1.20 m.

4.3.3. SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LABORATORIOS

El servicio consistirá en el transporte y entrega dentro de las 24 horas siguientes a la hora de retirada de cualquier envío que se efectúe dentro de la península con origen o destino los Laboratorios de LA AGENCIA incluyendo el CAD de Málaga.

En caso de no rechazar el servicio, el contratista responderá como incumplimiento de la prestación por los daños que pudieran producirse en la mercancía.

En cuanto a las entregas, éstas se realizarán a domicilio incluso cuando no exista ascensor o montacargas o la mercancía sea de excesivo peso o volumen.

La mayor parte de los envíos consistirán en envases proporcionados por LA AGENCIA conteniendo muestras desde distintos puntos de Andalucía a uno de los cuatro laboratorios incluidos en el Anexo I, o bien el envío de envases con material de muestreo (envases vacíos), entre cada uno de los cuatro laboratorios y distintos puntos de Andalucía.

El contratista deberá garantizar la recogida de los envases que contienen muestras en, como mínimo, las siguientes poblaciones:

- Cádiz
- Algeciras
- Arcos de la Frontera
- Jerez de la Frontera
- Chiclana
- Media Sidonia
- Puerto Real
- Puerto de Santa Maria
- San Fernando
- Sanlúcar de Barrameda
- Ubrique

- Jaén
- Andújar
- La Carolina
- Linares
- Úbeda
- Córdoba
- Lucena
- Montoro
- Montilla
- Peñarroya-Pueblonuevo
- Priego de Córdoba
- Puente Genil
- La Carolina
- Pozoblanco
- Sevilla
- Écija
- Estepa
- Lebrija
- Puente Genil
- Olvera
- Huelva
- Aracena
- Ayamonte
- Gibraleon
- Palos de la Frontera
- Punta Umbría
- Málaga
- Antequera
- Estepona
- Nerja
- Rincón de la Victoria
- Ronda

- San Pedro de Alcántara
- Granada
- Almuñécar
- Baza
- Guadix
- La Zubia
- Lanjarón
- Loja
- Almería
- Adra
- Albox
- Carboneras
- Huercal de Almería
- Roquetas de Mar
- Níjar
- Vera.

La recogida se realizará en un punto predeterminado previamente por LA AGENCIA o bien en las instalaciones que el contratista tenga en las citadas poblaciones, en caso de tenerlas.

La recogida se deberá realizar como máximo a las 17:00 horas. El destino de estos envases será uno de los cuatro laboratorios incluidos en el anexo I.

El envío de envases vacíos se realizará entre cada uno de los cuatro Laboratorios incluidos en el anexo I y algunas de las poblaciones indicadas en el párrafo anterior. Estos envases deberán ser recogidos en los laboratorios. Los envases que se enviarán serán proporcionados por LA AGENCIA.

4.3.3.1. Envíos Nacionales:

Se trata de envíos entre diferentes provincias. Se diferenciarán dos posibles entregas en función de que éstas se efectúen antes de las 10:00 horas o 14:00 horas, aplicándose los precios ofertados por el contratista para cada caso en función del ámbito geográfico.

El horario de entrega antes de las 10:00 horas se deberá prestar al menos en capitales de provincia y pueblos no alejados más de 30 km de la capital.

4.3.3.2. Servicio de transporte de mercancías internacional.

El contratista deberá reflejar mediante tablas de zonas y pesos de los envíos (al menos entre 250 gramos y 10 kilogramos) las tarifas que estén vigentes para los envíos internacionales, debiendo quedar éstas claramente identificadas.

4.3.3.3. Servicio inmediato:

Se trata de realizar envíos entre provincias cuyo carácter es inmediato. El plazo para la retirada del envío será como máximo de dos horas desde el aviso debiendo partir el vehículo encargado de realizar el servicio en el mismo momento de la retirada del envío.

4.4. LOTE IV. SERVICIO DE MENSAJERÍA CON DESTINO LOS ALMACENES REGIONALES Y LOS CEDEFOS.

Los servicios incluidos en este lote consisten en la recogida, transporte y entrega de paquetes con origen y destino a los Almacenes regionales y los CEDEFOS. El contratista deberá recoger todos los días laborables de la semana los paquetes que los Almacenes regionales (Occidental y Oriental) preparan con destino a CEDEFO o al otro Almacén regional. Con carácter ocasional LA AGENCIA podrá solicitar el servicio con origen en CEDEFO y destino en Almacén regional u otro CEDEFO.

- Frecuencia: Recogida en Almacenes regionales diaria de lunes a viernes.
- Horario:
  - El horario de recogida será el establecido por LA AGENCIA y el contratista pero siempre antes de las 14:00 horas
  - Recogida en CEDEFOs: según solicitud

  En cualquier caso, LA AGENCIA notificará con 72 horas de antelación al contratista cualquier modificación que se produzca en el servicio con motivo de fiestas locales, nacionales, cambios de horario, etc. Cualquier cambio sobre estos horarios tendrá que ser aprobado por LA AGENCIA.
- Cupo: Hasta 100 kg. Varias cajas.
- Exceso por kg. adicional será facturado conforme a lo ofertado.
- Máximo peso por paquete de 40 kg.
- Dimensiones máximas por paquete de: largo + alto + ancho no podrá ser superior a 2,40 m. y ninguna dimensión puede ser superior a 1.20 m.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Para cada uno de los lotes que forman el presente contrato, se exige que los contratistas cuenten con los medios técnicos, materiales y humanos suficientes para atender las necesidades de LA AGENCIA y dar debido cumplimiento a las exigencias del presente pliego.

El contratista facilitará un único número de teléfono de contacto, con el que se comunicará LA AGENCIA para indicar el día, el lugar y hora de la recogida así como el destino y numero de envases del que constará el envío. Habrá un responsable o encargado que actuará como interlocutor con el Responsable del Contrato por parte de LA AGENCIA, el cual deberá transmitir las instrucciones y directrices propias del servicio.

A los servicios de transporte de mercancías que se contraten les será aplicable lo dispuesto en el código de comercio, las disposiciones de la Ley de Ordenación de Transporte Terrestre, sus modificaciones, así como cualquier otra disposición vigente que le sea de aplicación.

En el supuesto de no poder efectuarse la entrega por cualquier circunstancia, el contratista deberá notificar tal hecho a la persona que ha solicitado el servicio en un plazo no superior a 24 horas desde el intento de entrega.

Si se produjera algún error en el direccionamiento de algún envío achacable al contratista, éste pondrá los medios necesarios para subsanar el error y que el envío llegue a su destino en el mismo día.

5.1. SOLICITUD DEL SERVICIO

Los solicitantes del servicio cursarán las peticiones mediante correo electrónico dirigido a la dirección que indique para ello el contratista, acompañando en el mismo toda la información necesaria para la tramitación de los mismos. A efectos de cómputo de plazos, se considerarán como fecha y hora de las solicitudes las de los correos electrónicos correspondientes, a no ser que en las mismas se indique una fecha y hora de recogida posteriores, en cuyo caso, serán éstas últimas las que se consideren; en este sentido, la hora indicada se entenderá como hora límite.

Cualquier posible cambio o cancelación de las solicitudes, será comunicada también mediante correo electrónico dentro de los plazos que se acuerden con el contratista antes del inicio del contrato.

El contratista podrá proponer un sistema alternativo para cursar las peticiones de servicios, sin que por ello LA AGENCIA quede obligada de ningún modo a su aceptación y uso. En casos que no sea posible enviar la solicitud por correo electrónico, se podrá realizar por teléfono.

El contratista deberá contar además con un servicio de atención telefónica al cliente, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, para atender las solicitudes e incidencias comunicadas por los remitentes así como por los destinatarios de los envíos. El número de teléfono de este servicio será único y no podrá ser de tarificación especial.

Los servicios podrán ser solicitados por distintas personas autorizadas por LA AGENCIA.

5.2. RETIRADA DE LOS ENVÍOS.

Para la retirada de los envíos habrá que cumplimentar albaranes de salida en el que figurarán los principales datos identificativos de la expedición y la fecha de recogida, y cuyo modelo será consensuado con la empresa contratista antes del inicio del contrato. En los albaranes se consignarán todos los datos necesarios para su identificación, quedando una copia de estos albaranes a disposición de LA AGENCIA. Del mismo modo, a la entrega de los envíos se hará firmar y sellar a la persona que lo recibe, haciendo constar en el albarán las anomalías que se hayan producido si las hubiere. El número de albarán u otro código que se facilite con éste debe servir para hacer seguimiento del estado del envío.

El contratista deberá recoger los bultos y/o paquetes en la dirección postal y lugar indicados en la solicitud.

5.3. SEGUIMIENTO DE LOS ENVIOS

El contratista podrá ofrecer la posibilidad de realizar el seguimiento de cualquier envío a través de la referencia asignada en el momento de su tramitación, así como de obtener información de la entrega por medios telemáticos, inclusive la consulta y descarga del albarán de entrega correspondiente, a través de una página web o de cualquier otro sistema o plataforma informática accesible a través de internet y compatible con los navegadores de uso más frecuente –Microsoft Edge, Internet Explorer, Google Chrome o Mozilla Firefox.

5.4. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

El contratista deberá repartir los envíos en la dirección postal y lugar en ellos consignados, con arreglo a las condiciones recogidas a continuación y los plazos máximos fijados.

La entrega deberá realizarse, como mínimo, con las garantías contempladas en la normativa de aplicación y siempre de forma exclusiva a la persona destinataria, siempre y cuando se hayan consignado los datos correspondientes.

Los bultos deberán ser entregados exactamente en el lugar que se indique de forma expresa en la dirección del destinatario o, en su defecto, en el sitio que se señale en destino en el momento

de la entrega. El personal del contratista deberá solicitar siempre como medio de prueba de la entrega de los envíos, el sellado ó firma con indicación del nombre y DNI de un albarán físico en el que figuren los principales datos identificativos de la expedición.

Si se detectara que la dirección de entrega es errónea o el envío fuera rechazado en destino, se deberá contactar inmediatamente por teléfono con el remitente para informarle; en caso de que no se le pudiera localizar, deberá remitirse también de forma inmediata un correo electrónico avisando de la incidencia. En estos casos, el contratista podrá facturar el importe correspondiente al servicio de retorno al remitente o el reenvío a la nueva dirección que se facilite.

5.5. PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO.

El personal que acuda a los centros de LA AGENCIA para la prestación del servicio, deberá hacerlo convenientemente identificado y uniformado.

De igual forma, este personal deberá conocer perfectamente el funcionamiento del servicio y los respectivos procedimientos, especialmente en lo concerniente a la necesidad de entrega y recogida de albaranes y documentos, que se utilizarán como medio de prueba de realización de los servicios ante posibles reclamaciones y como documentación indispensable para la facturación.

Por último, habrá de estar suficientemente capacitado para dar una respuesta ágil ante posibles incidencias que puedan surgir durante la prestación del servicio, debiendo poder contactar en todo momento con el personal de soporte necesario para su resolución.

5.6. FACTURACIÓN.

El contratista de cada lote deberá implantar en los centros que correspondan a cada lote, un sistema informático de control y seguimiento del servicio. Esta aplicación deberá recoger todos los datos que influyan en la facturación. Entre estos registros estarán al menos los siguientes datos:

- Nº de albarán
- Modalidad de cada envío (carta, valija, paquete, etc.).
- Dirección completa. Origen y Destino.
- Fecha y hora del envío y de la recepción.
- Peso, sobrepeso y volumen (en caso de que influya en la facturación).
- Centro de Coste interno de LA AGENCIA, proporcionado por el remitente del envío.

- Importe del envío.
- Nombre de la persona que solicita el envío.
- Disconformidades e incidencias.

El sistema proporcionado por el contratista debe permitir etiquetar toda la documentación y paquetería, y registrar información al personal de LA AGENCIA en una base de datos de manera que al final del día se obtenga la relación de envíos y albaranes.

Las facturas que emita/n el/los contratista/s, vendrán acompañadas de los correspondientes albaranes y contendrán información suficiente que permita comprobar la validez de la misma, siendo imprescindible que el contratista haya anotado en el albarán de salida el centro de coste, nombre y apellido del que lo envía. En caso de que esa información no venga reflejada ese envío podrá no ser facturado, por la imposibilidad de acreditar quien ha realizado el cargo, siendo el contratista el que asuma el importe correspondiente al mismo.

En los diez primeros días del mes deberá ser remitida para su verificación por el responsable del contrato, la factura proforma que detalle los servicios prestados, que hayan sido encargados por LA AGENCIA y realizados por el contratista en el mes anterior. LA AGENCIA podrá solicitar la facturación independiente de algunos servicios.

Cada Lote se facturará de manera independiente.

La factura proforma vendrá en formato digital editable (Excel o similar). Para su verificación es preciso que este archivo incluya toda la información que se indica a continuación:

- Fecha del envío
- Número de albarán
- Centro de coste
- Persona que encarga el servicio
- Dirección completa de origen y destino
- Tipo de servicio
- Tarifa
- Cualquier extra que pueda incrementar el importe, como kilómetros, exceso de peso, sábados, servicio inmediato, etc.

Una vez verificada la factura por el responsable del contrato de LA AGENCIA o persona en la que delegue, ésta podrá ser presentada en el registro de contabilidad de LA AGENCIA para que se

inicie el procedimiento para su abono. Será obligatorio para el contratista acogerse al sistema de facturación electrónica cuando LA AGENCIA disponga.

5.7. SEGUROS

Todos los envíos solicitados contarán con la cobertura del seguro mínimo al que obliga el artículo 57.2 de la Ley 15/2009 de 11 de noviembre del contrato de transporte terrestre de mercancías.

Cuando LA AGENCIA lo estime oportuno podrá contratar por medio del contratista un seguro complementario con declaración de valor, que cubra los daños o averías que las mercancías puedan sufrir por la totalidad del valor declarado.

El contratista estará obligado a ofrecer la posibilidad de asegurar a todo riesgo los envíos, siempre y cuando la persona que encarga el servicio realice una declaración del valor real de la mercancía transportada al cursar la petición del envío correspondiente. Este seguro conllevará una indemnización máxima de 12.000 € por bulto.

Las indemnizaciones se llevarán a cabo atendiendo a los siguientes supuestos:

a) De producirse una pérdida total de la mercancía, se indemnizará el valor actual de compra del bien nuevo o de otro con las mismas características técnicas si el modelo extraviado no se encontrara disponible, de acuerdo con la información reflejada en la factura de compra que a estos efectos deberá ser proporcionada por el solicitante del servicio.

b) De ser un daño parcial que pudiera repararse, se indemnizará el importe total de la reparación, a no ser que supere el precio de compra del bien nuevo, que se procederá como en el supuesto anterior.

Las indemnizaciones se harán efectivas mediante el pago por parte del contratista de las facturas correspondientes al suministro para la restitución de los bienes o la reparación de aquellos que se puedan arreglar. Asimismo, será responsabilidad del contratista la comunicación de la aceptación de los presupuestos facilitados por LA AGENCIA, en un plazo no superior a 10 días naturales a contar desde el día siguiente a que le sean remitidos.

Si fuera necesaria la restitución de la mercancía por una nueva, el contratista dispondrá de 7 días naturales para solicitar otros presupuestos, de forma que podrá optar por otro presupuesto distinto al solicitado por LA AGENCIA que resulte económicamente más ventajoso, siempre y cuando cumpla con los requisitos de entrega y garantía recogidos en el primero y LA AGENCIA

dé su visto bueno. El plazo para su aceptación será el mismo que el contemplado en el párrafo anterior.

El abono de las facturas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales a partir del día siguiente a que LA AGENCIA comunique su conformidad con el suministro o con la reparación.

En caso de siniestro, LA AGENCIA dará aviso de ello mediante correo electrónico en un plazo máximo de 10 días hábiles, en el que se facilitará el tipo de incidencia y la información correspondiente a la expedición afectada; cuando se trate de daños en la mercancía, se facilitará una descripción detallada de los mismos y se acompañarán fotografías que los muestren. Si resultara necesario aportar información o documentación adicional, deberá ser el contratista el que la solicite.

Las reclamaciones se limitarán a una por envío y su liquidación se considerará definitiva por todas las pérdidas y daños ocasionados en relación con el mismo. Para hacer efectiva una indemnización no será necesario que haya sido abonado previamente los gastos del envío correspondientes.

5.8. CAUSAS JUSTIFICADAS DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS.

Se considerarán causas justificadas las que se detallan a continuación:

- Accidente del vehículo que realiza la ruta que imposibilite la entrega.
- Enfermedad grave del conductor del vehículo que realice la ruta que imposibilite la entrega.
- Incidentes o disturbios de carácter público que impidan el uso de la Red de carreteras del Estado o el acceso a nuestras instalaciones.
- Desastres climatológicos. Temporales.
- Embalaje inadecuado ó insuficiente.
- Mal etiquetado ó datos erróneos.
- Ausencia del destinatario, dirección incorrecta, falta de nombre, teléfono y email de contacto
- Fiestas ó eventos que impliquen cortes ó restricciones de acceso a las ciudades.

En cualquier caso, se exigirá un informe por parte de la empresa que deberá hacer llegar a la persona que designe LA AGENCIA como responsable del contrato, en un plazo máximo de 24

horas y firmado por el inspector de los servicios. En el mismo informe se adjuntarán los documentos que acrediten el retraso o la no realización del servicio contratado.

ANEXO I: UBICACIONES DE CENTROS DE TRABAJO DE LA AGENCIA

Centro de trabajo	Dirección	Localidad	Provincia
Servicios Centrales y Oficina Provincial de Sevilla	Johan Gutenberg, 1 (Isla de la Cartuja) CP 41092 Sevilla	Sevilla	Sevilla
Oficina Provincial de Almería	Calle California nº 2 Bajo. CP 04007 Almería	Almería	Almería
Oficina Provincial de Huelva	C/ Plus Ultra, nº8, 7ª Planta CP 21001 Huelva	Huelva	Huelva
Oficina Provincial de Jaén	Avda. de Andalucía nº 104 Escalera 3 1ª planta CP 23006 Jaén	Jaén	Jaén
Oficina Provincial de Córdoba	Calle Pepe Espaliu, número 2. CP 14004 Córdoba	Córdoba	Córdoba
Oficina Provincial de Málaga	Puerto de Málaga Cara Sur Lonja del Puerto s/n. CP 29001. Málaga	Málaga	Málaga
Oficina Provincial de Cádiz	Plaza Madrid s/n Estadio Ramón de Carranza. Fondo Sur – Planta 1ª Local 11. CP 11010 Cádiz	Cádiz	Cádiz
Oficina Provincial de Granada	C/ Minerva 7, Edificio Zeus III LOCAL CP 18014 Granada	Granada	Granada
Laboratorio de Control de la Contaminación de Motril	Ctra. Las Ventillas s/n CP 18600 Motril Granada	Motril	Granada
Laboratorio de Control de la Contaminación de Palmones	C/ Trasmallo s/n CP 11379 Palmones. Los Barrios Cádiz	Los Barrios. Palmones	Cádiz
Laboratorio de Control de la Contaminación de Huelva	Ctra. Hospital Infanta Elena, s/n CP 21007 Huelva	Huelva	Huelva
Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía	Avda. López de Vega. 9, CP 29010 Málaga	Málaga	Málaga

ANEXO II. DIRECCIONES ALMACENES Y CEDEFOS

ALMACEN ORIENTAL

c/ Islas Canarias Parcela 45 A-B Polígono Industrial Zárate, 18210 Peligros

ALMACEN OCCIDENTAL

c/ Camino Empedrado Naves 7 y 9 Polígono Parque Plata, 41900 Camas

PROVINCIA DE ALMERIA:

CEDEFO ALHAMA DE ALMERIA

c/ Gor s/n, Bda.. de Huechar s/n , 04400 Alhama de Almería

CEDEFO SERON

Avda. de Lepanto, Ctra del Cementerio s/n, 04890 Serón

PROVINCIA DE CÁDIZ:

CEDEFO ALCALA DE LOS GAZULES

Ctra. Alcalá - Benalup, km.1, Alcalá de los Gazules

CEDEFO ALGODONALES

Paraje del Dornajo s/n, Algodonales

PROVINCIA DE CÓRDOBA:

CEDEFO VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Ctra. A-3075 km. 17 ,14300 Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)

CEDEFO MONTES COMUNALES ADAMUZ

Ctra. A-421 km. 33, 14430 Adamuz (Córdoba)

CEDEFO CARCABUEY

Ctra. A-339 Estepa-Guadix Km. 17,5 , 14810 Carcabuey (Córdoba)

PROVINCIA DE GRANADA:

CEDEFO LA RESINERA

Finca La Resinera. Ctra. Fornes-Arenas del Rey s/n, 18126 Arenas del Rey

CEDEFO PUERTO LOBO

Ctra.Puerto Lobo-Víznar, km.2, 18179 Víznar

CEDEFO SIERRA NEVADA

Ctra de Los Tablones a Órgiva, km 21,5 , 18418 Los Tablones

PROVINCIA DE HUELVA:

CEDEFO VALVERDE DEL CAMINO

Carretera Calañas, s/n, 21600 Valverde del Camino

CEDEFO GALAROZA

Carretera Galaroza - Valdelarco km. 1, Galaroza

CEDEFO LOS CABEZUDOS

Ctra. HU 4200 Almonte- Mazagón, km.15 , 21730 Almonte

PROVINCIA DE JAÉN:

CEDEFO EL VADILLO

Poblado de Vadillo-Castril, 23470 Cazorla

CEDEFO SANTA ELENA

Ctra de Miranda del Rey, s/n, 23213 Santa Elena

CEDEFO HUELMA

Ctra Cambil-Huelma, Paraje La Fuensanta, 23560 Huelma

PROVINCIA DE MÁLAGA:

CEDEFO RONDA

Ctra. Algodonales-Ronda km. 4,5, 29400 Ronda

CEDEFO COLMENAR

Camino de Rengles s/n, 29170 Colmenar

PROVINCIA DE SEVILLA:

CEDEFO EL PEDROSO

Ctra. Constantina-El Pedroso, km.9, 41360 El Pedroso

CEDEFO MADROÑALEJO

Finca El Madroñalejo, Ctra. Aznalcóllar-El Alamo, km.8, 41870 Aznalcóllar